

- A las 18:00 horas: ejercicio de Lengua Extranjera: Inglés, correspondiente a la Parte I “Comunicación lingüística”. Duración: 60 minutos.
  - A las 19:30 horas: ejercicio de Geografía e Historia, correspondiente a la Parte II “Social”. Duración: 90 minutos.
- b) Día 11 de mayo de 2023:
- Realización de los siguientes ejercicios:
    - A las 16:00 horas: ejercicio de Matemáticas, correspondiente a la Parte III “Científico Tecnológica”. Duración: 90 minutos.
    - A las 18:00 horas: ejercicio de Ciencias y Tecnología, correspondiente a la Parte III “Científico Tecnológica”. Duración 90 minutos.

### Vigésimo

*Lugares, fechas y desarrollo de la prueba común a ciclos formativos de grado superior y parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional*

1. El alumnado admitido para la participación en las pruebas se examinará en el centro al que fue dirigida la solicitud de inscripción, salvo en los casos que, de conformidad con lo establecido en el apartado decimoctavo hayan debido trasladarse a otros centros examinadores.

2. El alumnado deberá acudir a las pruebas debidamente identificado con Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente que esté en vigor.

Asimismo, deberán presentarse con, al menos, media hora de antelación al inicio de cada sesión de las pruebas, en los centros recogidos en el anexo V, en el centro examinador que corresponda.

3. La prueba común de acceso a ciclos formativos de grado superior se celebrará los días 10 y 11 de mayo de 2023, en los centros recogidos en el anexo V, conforme al siguiente calendario:

- a) Día 10 de mayo de 2023:
- Realización de los siguientes ejercicios:
    - A las 16:00 horas: ejercicio de Historia de España, correspondiente a la Parte III. Duración: 90 minutos.
    - A las 16:00 horas: ejercicio de Matemáticas, correspondiente a la Parte III. Duración: 90 minutos.
    - A las 18:00 horas: ejercicio de Lengua Castellana y Literatura, correspondiente a la Parte I. Duración: 90 minutos.
    - A las 20:00 horas: ejercicio de Lengua Extranjera: Inglés, correspondiente a la Parte II. Duración: 60 minutos.

- b) Día 11 de mayo de 2023:
- A las 16:00 horas: ejercicio de Biología. Duración 90 minutos.  
Para quienes se hubieran inscrito por la vía de enseñanzas deportivas y hubieran elegido este ejercicio en la Parte III.  
Este ejercicio se realizará junto con el alumnado inscrito en la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior por la opción de Ciencias.

4. La parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional se efectuará conforme al siguiente calendario:

- a) Día 11 de mayo de 2023:
- Realización de los siguientes ejercicios para los inscritos en la opción de Humanidades y Ciencias Sociales:
    - A las 16:00 horas: ejercicio de Economía de la Empresa. Duración: 90 minutos.
    - A las 18:00 horas: ejercicio de Geografía. Duración: 90 minutos.
  - Realización de los siguientes ejercicios para los inscritos en la opción de Ciencias.
    - A las 16:00 horas: ejercicio de Biología. Duración: 90 minutos.

Este ejercicio se realizará de forma simultánea con el alumnado inscrito en la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado superior por la vía de enseñanzas deportivas que hayan elegido este ejercicio en la Parte III.

- A las 18:00 horas: ejercicio de Química. Duración: 90 minutos.
- Realización de los siguientes ejercicios para los inscritos en la opción de Tecnología:
  - A las 16:00 horas: ejercicio de Física. Duración: 90 minutos.
  - A las 18:00 horas: ejercicio de Dibujo Técnico. Duración: 90 minutos.

### **Vigésimo primero**

#### *Materiales para la realización de las pruebas*

1. Se proveerá a los participantes de todos los folios, debidamente identificados, que necesiten para realizar los ejercicios. Los participantes entregarán todo el papel que se les ha proporcionado al finalizar la prueba.

2. Se permite el uso de calculadora, siempre y cuando no sea programable y no sea la del teléfono móvil u otros dispositivos electrónicos.

3. Los ejercicios deberán ser realizados con bolígrafo de color azul o negro. No se recogerán exámenes elaborados con lápiz, salvo en el caso del ejercicio de Dibujo Técnico. Para el ejercicio de la materia Dibujo Técnico se deberán acudir provisto de los siguientes elementos de dibujo: lápiz o portaminas, goma, sacapuntas, regla graduada o escalímetro, escuadra, cartabón, transportador de ángulos y compás.

Para la realización del resto de los diferentes ejercicios no se precisa de ningún material específico. En ningún caso se permitirá la utilización de materiales ajenos a los permitidos para las pruebas ni el uso del teléfono móvil ni de cualquier otro dispositivo electrónico.

### **Vigésimo segundo**

#### *Competencias, contenidos y criterios de evaluación de las pruebas*

1. Las competencias, contenidos y criterios de evaluación de los ejercicios correspondientes a la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado medio son los recogidos en el anexo I del Decreto 187/2021, de 21 de julio.

2. Las competencias, contenidos y criterios de evaluación de los ejercicios correspondientes a la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado superior son los recogidos en el anexo IV del Decreto 187/2021, de 21 de julio.

3. Las competencias, contenidos y criterios de evaluación de los ejercicios correspondientes a la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional son los recogidos en el anexo VII del Decreto 187/2021, de 21 de julio.

4. Esta información se hará pública, para conocimiento de las personas interesadas, en los tablones de anuncios y páginas web de los centros examinadores desde el día en que comienza el plazo de inscripción, permaneciendo expuesta en ellos hasta la fecha que se determine a través de las instrucciones que se dicten en desarrollo de esta resolución.

### **Vigésimo tercero**

#### *Calificaciones y reclamaciones a las mismas*

1. La calificación de la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado medio se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 187/2021, de 21 de julio.

2. La calificación de la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado superior se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 187/2021, de 21 de julio.

3. La calificación de la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 33 del Decreto 187/2021, de 21 de julio.

4. El 25 de mayo de 2023 se publicará el listado con las calificaciones obtenidas en las pruebas de acceso a ciclos formativos. Dichas calificaciones podrán ser consultadas por las personas interesadas a través de la secretaría virtual y, presencialmente, en los tablones de anuncios o en la secretaría de los centros examinadores.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Decreto 187/2021, de 21 de julio, el alumnado inscrito en las pruebas, o sus representantes, que estén en desacuerdo con las calificaciones obtenidas, podrán presentar escrito de alegaciones dirigido al presidente de la correspondiente comisión de evaluación solicitando la revisión de las calificaciones